UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 03 MAYU 2016

Visto el expediente administrativo organizado por Alejandrina Sauñe Berrocal sobre rectificación de nombre; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 483-1982-UNSCH-R, se aprobó el ingreso a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga de Alejandrina Sauñe Berrocal en la modalidad ordinaria, a la Escuela Profesional de Enfermería de la ex Facultad de Enfermería;

Que, con escrito de registro Nº 02607, de fecha 15 de abril de 2016, Alejandrina Sauñe Berrocal, estudiante egresada de la Escuela Profesional de Enfermería ha solicitado la rectificación de su nombre, el cual figura en actas como ALEJANDRA, debiendo ser lo correcto " ALEJANDRINA", conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, la verdadera identidad de la recurrente es, Alejandrina Sauñe Berrocal conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, por lo expuesto, resulta procedente amparar la petición de rectificación e incorporación del nombre planteado por el recurrente;

Que, es evidente que el responsable del llenado de los datos personales de la alumna Alejandrina Sauñe Berrocal en sus correspondientes actas incurre en error material, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Estando a la Opinión Legal N° 109-2016-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 264º, literal c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el nombre de Alejandra Sauñe Berrocal por el de ALEJANDRINA SAUÑE BERROCAL, estudiante egresada de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 385 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ALEJANDRO MERCADO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
E.P. de Enfermería
Oficina General de Administración
Oficina de Admisión
Oficina de Gestión académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca